BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría del Interior
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N° 110 24 1 2018

"Por el cual se da por terminado un encargo y se nombra en propiedad un Notario en el Círculo Notarial de **MAHATES**"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren, los artículos 3 de la Ley 588 de 2000, los artículos 138 numeral 1 del Decreto Ley 960 de 1970 y 5 del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio OAJ-0613-GCNR/SNR2018EE011180, suscrito por **DANIELA ANDRADE VALENCIA**, Secretaria Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial y Jefe Oficina Asesora Jurídica SNR solicitó a este despacho nombrar en propiedad al doctor **JUAN OLMEDO ARBELAEZ,** en el Círculo Notarial de Mahates, Bolívar, para lo cual se anexó la documentación que soporta lo pedido.

Que en el oficio referido se informa lo siguiente:

1- El Consejo Superior de la Carrera Notarial convocó a Concurso Público y Abierto para el Nombramiento de Notarios en Propiedad e ingreso a la Carrera Notarial, mediante Acuerdo 001 del 9 de abril de 2015
2- La Notaría Única del Círculo de Mahates, se encuentra vacante de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo 001 de 2015 del Consejo Superior de la Carrera Notarial, toda vez que fue convocada taxativamente.
3- Que por haber culminado el concurso de méritos para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial y al existir lista de elegibles vigente, el nombramiento que procede para la Notaría Única del Circulo de Mahates, es en propiedad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 146 del Decreto Ley 960 de de 1970.
4- Que el señor JUAN OLMEDO ARBELAEZ conforma la lista de elegibles vigente y se encuentra en el puesto doscientos sesenta (260) en segunda categoría tal y como se evidencia en el anexo 2 del Acuerdo 026 de 29 de junio de 2016 del CSCN.
5- Que conforme al procedimiento estipulado en el Acuerdo 027 de 29 de junio de 2016 del CSCN, a través de oficio 2018-025, el día 6 de enero de 2018, se postuló el círculo notarial de Mahates.
6- Que en respuesta a la postulación mencionada y del término de Ley, el señor JUAN OLMEDO ARBELAEZ, mediante escrito allegado por correo electrónico el día 17 de enero de 2018 manifestó su voluntad de aceptar la Notaría Única del Círculo de Mahates.

Que el artículo 131 de la Constitución Política dispone que el cargo de notario en propiedad debe proveerse por concurso.

Que en virtud de lo expuesto, el doctor **JUAN OLMEDO ARBELAEZ,** es quien debe ser nombrado como Notario en Propiedad en la Notaría Única del Círculo Notarial de Mahates, Bolívar

Que la designación de los Notarios Segunda y Tercera Categoría es competencia del Gobernador del Departamento correspondiente a cada círculo notarial.

Que mediante Decreto N° 29 de enero 21 de 2011, se encargó al Doctor **EDGAR NAVARRO AGAMEZ**, identificado con la C.C. N° 73.506.636 como Notario Único del Círculo de Mahates, encargo que deberá darse por terminado.

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría del Interior
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N° 110

"Por el cual se da por terminado un encargo y se nombra en propiedad un Notario en el Círculo Notarial de **MAHATES**"

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Dase por terminado el encargo del Doctor **EDGAR NAVARRO AGAMEZ**, identificado con la C.C. N° 73.506.636, como Notario Único del Círculo de Mahates.0

Artículo 2. Nómbrase al doctor **JUAN OLMEDO ARBELAEZ,** identificado con la C. C. 14.872.452 de Buga como Notario en Propiedad en la Notaría única del Círculo Notarial de Mahates, Bolívar

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 ABR. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Dra. Adriana Trucco De La Hoz. Secretaria Jurídica
V.B. Dr Carlos Féliz Monsalve, Secretario del Interior
Proyecto Dra. Sara Ricardo Barrios-P.E. Secretaria del Interior